

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

3268/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día veintitrés de febrero del dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido admitido la solicitud de Información N°3268, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado con número de documento de identidad y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Soluciones oftálmicas. Listado y cuadro. Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Jefe del Departamento de Planificación de Bienes y Servicios Médicos, la información consistente en: "Soluciones oftálmicas". Así como también se informó que se excluyen los ungüentos oftálmicos del listado.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

Entréguese, al peticionario la información detallada en la presente resolución y en archivo adjunto.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.

Licda Ena Violeta Mirón Corde

Oficial de Información ISSS

OFICIAL DE INFORMACION